Año V. Teruel 12 de Abril de 1884. Número 15.

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre.. 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanui
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION
Plaza del Seminario, 5.
Administración
Amantes, 3?

AUTORES Y EDITORES

Se criticarán y anunciarán oportanamente as obrasy re vistas remitidas á la Direcció

Una comisión especial es encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asunto relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Juntas de enseñanzas. Sección oficial. Sección varia. Sección de notioias.

JUNTAS DE ENSEÑANZA.

Se habla tanto de la nueva ley de Instrucción pública que el señor Pidal, al decir de algunos colegas, piensa presentar á las Córtes, que no será inoportuno el que manifestemos una vez más el concepto que nos merecen las corporaciones cuyo título nos sirve de epígrafe, por si acaso en elevadas regiones se oyeran, que no lo serán, nuestros desinteresados consejos y leales advertencias.

Poco hemos de decir de las Juntas locales.

Condenadas en virtud del fallo inexorable de la opinión sensata á desaparecer en plazo más ó menos breve, ridículo seria que viniéramos nosotros ahora exponiendo argumentos en pró ó en contra de unas corporaciones heridas de muerte, y calificadas, en pleno Congreso de diputados, por todo un Director general de Instrucción pública, por cierto conservador, de rémoras que entorpecen la marcha pacífica y magestuosa de la primera enseñanza por las vías de la moderna pedagogía y de rompe-olas donde se quebrantan el estudio, celo é inteligencia de los maestros.

Deben desaparecer, y si no desaparecer modificarse radicalmente en atribuciones y organización; porque asi lo exigen las necesidades de la enseñanza popular, y así lo tiene declarado el Congreso pedagógico. Y no hay que darle vueltas, ni que guiarse tampoco por los buenos frutos de los comités escolares en paises extranjeros.

En España todo es anómalo, todo original, todo inexplicable. Aquí han caido en el ridículo en virtud de continuados desaciertos y arbitrariedades á granel, y cuando un gobierno, corporación ó indivíduo se encuentra de tal suerte lastimado que en vez de respeto promueva á risa, y en vez de consideración y aprecio alcance la mofa ó chacota de todo el mundo, no hay poder humano por elevado que sea que logre rehabilitarlo ante el mónstruo voraz de la opinión pública, que así derrumba instituciones seculares, como eleva en un dia al

pináculo de la gloria á los hijos mimados de la fortuna. Lo más que cabe, y puede hacer el ministro de Fomento si se empeña en conservarlas, como hemos leido en varios colegas, es darles una vida ficticia, pasajera, vida galvánica que durará lo que dure el contacto de los reóforos de la pila; más en cuanto á darles estabilidad, consideración é importancia, contra el sentir de los eminentes pedagogos que en el referido Congreso hicieron escuchar su autorizada voz, es para nosotros tan difícil como pretender en pleno ochenta y cuatro encauzar la enseñanza de la juventud por los raquíticos senderos del veinte y tres y sesenta y cinco.

Quedamos, pues, en que dentro de poco esos walies árabes no obrarán con entera independencia de las de provincia, acatando lo que bien les parezca, ni haciendo solo lo de su gusto: quedamos en que no izarán bandera roja, ni dispararán bala rasa ni fuegos curvos contra los asendereados Mentores de la infancia por el enorme delito de cobrar, tarde y mal, seiscientas veinte y cinco pesetas y no ser unos pozos de ciencia: quedamos, por fin, en que el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon procurará conquistarse el aplauso de las personas de buena voluntad y sano criterio, tomando á empeño de honor el suprimir del engranaje una rueda enmohecida que cae bajo el peso del siguiente dilema: *ú ociosa ó perjudicial.*

No pensamos lo mismo respecto las provinciales, por más que se haya hecho de moda el pedir su supresión. Enemigos de exageraciones, nos place dar al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios.

Las Juntas provinciales en los buenos tiempos del 57 al 65 trabajaron con ahinco, y con la ayuda del cuerpo de Inspectoreshicieron maravillas. Puede afirmarse sin exageración, que lo poco bueno que tenemos en el ramo, y la relativa tranquilidad disfrutada por los Maestros entre tanto semillero de injusticias y miserias como nos rodean, se debe única y exclusivamente al apoyo moral y material de estas corporaciones. ¡Pobre enseñanza y pobres Maestros á no existir el levantado criterio de dichas Juntas.

No negaremos que desde entonces se han maleado algo y aun mucho; que hay en ellas anémia; pero eso se remedia fácilmente sin necesidad de suprimir ó dañar la víscera más preciosa del organismo de la primera enseñanza. Basta acudir al milagro de la transfusión de la sangre. Déseles nueva vida, y por su parte han de darnos prepotentes señales de robustez, esparciendo con ánimo sereno y con el entusiasmo de la virilidad los gérmenes de instrucción, moralidad y trabajo que constituyen el patrimonio de sus dignos indivídos.

Que hoy hacen poco, es una triste verdad; pero hacen más de lo que pueden, atendidas las especiales circunstancias del medio en que viven. Todavía hay que agradecerles que se reunan. Respirando como respiran un ambiente emponzoñado por los mefíticos gases de un caciquismo endémico, que no calificamos porque se adjetiva según el matiz político de la situación dominante; constreñido cada vez más el círculo de sus poderes por causas de todos conocidas que ni ellas ni nosotros podemos suprimir; sin idoneidad para juzgar con arreglo á derecho en determinadas ocasiones, y sin aquella fé indispensable para resistir con dignidad los avances de un corruptor utilitarismo que viene de mucho tiempo informando nuestro arte político, ¿podremos esperar de esas corporaciones, ensalzadas ó combatidas á porfia y con exageración, según el escritor esgrima la melosa pluma cortesana ó el estilete acerado del crítico, el celo y entusiasmo, abnegación y buen sentido imprescindibles para el satisfactorio desempeño de cargos que, si bien dan escasa honra, ningun provecho y mucha molestia á los que lo ejercen, no por eso dejan de tener importancia suma en el órden político y en el órden moral? ¿Hay derecho á exigir que un jefe de familia, para cuyosostenimiento necesita el ejercicio deuna profesión honrada, abandone el cuidado de los asuntos propios para cuidar de

los agenos, siquier éstos sean tan importantes como los importantísimos intereses de la enseñanza pública?

Seamos lógicos y no pidamos imposibles. De esas amalgamas--perdon por la palabra--de médicos, abogados y propietarios, muy inteligentes, muy entusiastas por la enseñanza todos ellos, pero que solo de oidas conocen nuestra caótica legislacion y nuestros intereses; de ese conjunto de personas que no entran á--y salen de las Juntas--en virtud de los propios merecimientos por grandes que sean y si según el color dominante en el arco íris del horizonte político, de esas colectividades que aun cuando estiman y favorecen la ilustración popular conforme vienen demostrando con su levantada conducta, no pueden sin embargo en todas ocasiones dar de mano á sus particulares asuntos para atender á otros que han de considerar como secundarios; de esas corporaciones, repetimos, gracias mil porque nos den, como nos dan, justicia y acierto en la mayoría de sus acuerdos, y gracias mil porque no abundan esas decisiones estupendas en pugna con la lógica y legislacion del ramo con que algunas veces aunque pocas, nos han favorecido; decisiones que al tiempo que bastan y sobran para motivo de callejeras murmuraciones y afirmaciones poco cristianas, son demasiado suficientes para mermar á esos tribunales de alzada la escasa importancia y raquítica autoridad que hubo de concederles la ley. Apena decirlo, pero no siempre los actos de las Juntas de referencia habian de resistir victoriosamente un análisis escrupuloso y detallado, ni siempre la santidad de sus iutenciones brillará tersa y limpia á la luz del sol.

Esto no habia de suceder de ese modo, si la mayoría de los vocales reunieran como títulos preferentes la experiencia é indoneidad que acreditan al Director de Escuela Normal é Inspector de primera enseñanza. Conociendo al dedillo, como vulgarmente suele decirse, los bastardos móviles y arteras mañosidades con que gallardean de ingenio los caciques ó influyentes de campanario, sabrian y podrian distinguir mejor entre la vil calumnia embozada con honrosos atavios y la censura noble y digna que se funda en razón, librándose de esa manera de embarrancar en las sirtes del error, y de atropellar sin querer los fueros de la verdad, malamente considerada al trasluz de falso prisma.

Además, enterados á fondo por triste experiencia de las necesidades de las escuelas y Maestros, y de los medios conducentes al fomento y desarrollo de las primeras y al bienestar de los segundos, de seguro que habian de asistir á las sesiones con el interés del que trabaja por cuenta propía, y en su consecuencia no se eternizáran los expedientes en Secretaría y las interinidades en las escuelas, ní una Junta habia de demoler lo edificado anteriormente, señoreándose el caos de lo que debiera ser diáfano como la luz del dia.

Hé aquí porque no comprendemos como hubo de escaparse á la fina penetración de los legisladores de 1857 que no basta ser rico propietario, gran médico, ni tampoco entendido jurisconsulto para conocer en la organización, régimen y fomento de las escuelas, como no bastan las dotes de gran estadista ó matemático insigne, ni trazar grandes planes en el papel para cuidar de la buena alimentación, gobierno y pericia militar de la compañia de soldados, que un sargento sin matemáticas ni filosofía dirije sencilla y acertadamente. Y hé aquí también porque consideramos absurda y viciosa la ingerencia de elementos extraños que desvirtuan el fin primordial de la institución de las Juntas provinciales, y de perentoria necesidad reformarlas de tal suerte bajo la base del elemento facultativo, que ahora ni nunca puedan las veleidades de la política intervenir en el nombramiento de vocales.

Hágase, pues, que el Magisterio público de primera enseñanza tenga en el seno de dichas Juntas la debida proporcional representación; déseles autoridad suficiente para hacer cumplir sus acuer-

dos reglamentarios, sin el aditamento de clase alguna de sanción gubernativa, y de seguro que inspirarán confianza sus hombres, llevando sus acuerdos todos la respetabilidad que hoy no les sobra, y la enseñanza, los Maestros y el país entero habrán de congratularse sinceramente de tan acertada reforma. Y, créanos el Sr. Pidal, todo lo que no sea reformarlas en ese sentido es correr por la periferia para ir directamente al centro, y perpetuar una enfermedad teniendo á mano la mejor de las panaceas.

ANTONIO GILABERT SOL.

(De *La Clase.*)

SECCION OFICIAL.

Dirección General de Instrucción Pública.

Primera enseñanza.

—

En vista de lo consultado por esa Junta de Instrucción pública en 22 de Diciembre del año próximo pasado, sobre si pueden ser nombrados Vocales de los Tribunales de oposición los Maestros de las escuelas públicas de la Capital, turnando con el único que existe en la misma con título normal, y teniendo en cuenta lo terminantemente dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 14 de Setiembre de 1870; este Centro directivo ha acordado manifestar á V. S. que no procede la alternativa que propone, y que no debe alterarse de modo alguno lo prevenido en este asunto.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años Madrid 29 de Febrero de 1884.—El Director general, Aureliano Fernández Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción qública de Teruel.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente instruido por el Ayuntamiento de Zaragoza en solicitud de que se suprima la escuela del barrio de Torrero, dicho Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Zaragoza sostiene en el barrio titulado «Torrero» una escuela de niños, hoy vacante, dotada con dos mil pesetas, sueldo igual al que corresponde á las del casco de la población, y fundado én que la concurrencia de alumnos excede de 50 á 60; en que careciendo dicho barrio de escuela de niñas, sus servicios reclaman su establecimiento; en que no alcanzando su Población más que 1,456 habitantes, corresponde al referido barrio una escuela elemental de cada sexo, dotada la de niños con ochocientas veinticinco pesetas, y con quinientas cincuenta la de niñas; y en la conveniencia que á la enseñanza pública ha de resultar con la reforma que intenta, pretende la supresión de la escuela que en la actualidad funciona, y que en su lugar se establezcan una elemental de niños con ochocientas veinticinco pesetas de sueldo, y otra de niñas con quinientas cincuenta.

«La Comisión provincial, la Junta de Instrucción pública y el Rectorado, no sólo informan favorablemente, sino que consideran la reforma beneficiosa para la enseñanza.

«En vista de estos antecedentes, y teniendo en cuenta:

1.° Que el Barrio de Zaragoza titulado «Torrero» forma parte integrante del casco de la población, no pudiendo por lo tanto ser considerado como agrupación separada de la capital para los efectos de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857;

Y 2.° Que según consta en el expediente y en el informe de la Junta provincial, el Ayuntamiento de Zaragoza no sostiene el número de escuelas públicas que en cumplimiento de la misma ley le corresponde

»El Consejo entiénde que procede desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Zaragoza, y que además de continuar funcionando en Torrero la escuela de niños con el carácter y sueldo que hoy tiene asignado, debe obligarse al referido Ayuntamiento á crear en el mismo punto una escuela de niñas de la clase y categoría que á las de Zaragoza corresponde.

»Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, entendiéndose que la creación de la escuela se ha de llevar á cabo para 1.° de Julio próximo, á cuyo fin el Ayuntamiento de Zaragoza cuidará de incluir en los presupuestos próximos las cantidades necesarias.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S, muchos años. Madrid 7 de Enero de 1884.—El director general J. Fernandez Jimenez.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

SECCION VARIA.

UNA VELADA.

—

La Sociedad Económica Turolense que emplea todos los recursos posibles en proporcionar á sus socios medios de ilustración y cultura, ha dado en los domingos de la presente cuaresma notables conciertos sacros en los que han tomado parte los más distinguidos músicos de esta capital.

El viérnes de Dolores además de ejecutarse con notable maestría, como siempre, piezas musicales de reconocido mérito, se leyeron algunas poesías.

La niña Purita Vallés, hija de nuestro querido director, con expresión y aplomo impropias de una niña de corta edad y arrancando nutridos y repetidos aplausos de los concurrentes: recitó la siguiente plegaria á la Virgen de los Dolores, debida al elegante estilo de nuestro estimado amigo y comprofesor D. Francisco de Asis Condomines.

Madre de la humanidad,
Celestial co-redentora,
Dechado de castidad,
De Satán dominadora,
Tipo de amor y piedad.

Al verte en llanto bañada,
Suspirando desvalida,
Con el alma traspasada,
Junto á tu Hijo sin vida
Y con la cruz abrazada.

Me siento desfallecer
De dolor y compasión;
Y por volverte el placer
Daría mi corazón,
Mi vida y todo mi sér.

Más en tu inmensa ternura
Menor sacrificio exiges
De la débil criatura;
Pues que con ella afliges
Y gozas en su ventura

Y pues te basta un lamento
En pago de tus dolores,
Porque eres tan buena, intento
Unirme á tus sin sabores
Y compartir tu tormento.

¡Que no olvide un solo dia,
Te lo ruego por la Cruz,
Hasta la última agonia
El suplicio de Jesús
Y tus penas, madre mia!

La joven señorita D.ª Maria Miguel, hija de nuestro muy amigo D. Cesareo, platero de esta capital, aventajada alumna de la Escuela Normal Superior de Maestras, leyó con mucho acierto la siguiente composición de Sr. Vallés.

REGINA MÁRTYRUM.

—

¡Oh vosotros del mundo viadores!
Contemplad mi tormento:
¿Qué mortal padeció jamás dolores
Como los que yo siento?

(Jeremies.)

De la infanda Salén cual baluarte,

Mostrando al septentrión erguida frente,
El Gólgota se eleva, que imponente
Contempla el religioso viador.
Teatro un día fué su calva cima -
Que infundia terror en los mortales;
Porque allí las acciones criminales
Expiaba en la cruz el malhechor.

Tres de estas hoy se elevan: la del centro
Ningún reo sostiene; ensangrentada
Aparece, y al pié contribulada
Una victima gime sin cesar,
Es Virgen de Sión que entre sus brazos
Estrecha al que pendió de aquel madero:
!Como oprime su acento lastimero
Y estremece su amargo suspirar!

Oigámosla: «¡Inhumanos! ¿Por que aleves
Destrozais las entrañas de una Madre?
¿Hay, acaso, otro acero que taladre
Con mayor crueldad un corazón?
Bien un día el Ministro del Eterno
Me anunció, conturbándome la calma,
Que sería mi bien, mi amor, mi alma,
Objeto de fatal contradicción.»

«¿No bastó que al Egipto con zozobras
Me obligara á partir un rey impio,
Que intentaba con necio desvarío
Privarle de la vida entonces ya?
¿Que después le buscara sin consuelo,
Congojosa, turbada y anhelante?
¿Acaso presumis que de diamante
De madre el corazón formado esta?»

«¡Más ay que, si perdido me afligiera,
En el templo le hallé por mi ventura!
¡V hoy le he visto en la calle de Amargura
Cargado con pesada, negra cruz!
¡Hijo mio, Hijo mio! Por que el hombre
Te hace víctima ser de tantas penas?
¿No derramaste el bien á manos llenas?
No fuiste para todos vida y luz?»

«¿Por qué, pues, hasta aquí te condujeron...
Y en afrentoso leño te clavaron...
Y clavado y aun vivo te injuriaron
¡Sacrílegos! llamándote impostor?
¿Por qué, bien de mi vida, entre ladrones
Tras de tanto sufrir te halló la muerte?
¿Por qué premia el humano de esta suerte
A quien al mundo vino por su amor?»

«Tus ojos que hasta al Sol oscurecían,
Y tus manos que muertas levantaron,
Y tu boca de donde dimanaron
Tantos rios de gracia y caridad,
Y tu casa divina, Hijo del alma,
Y tu larga y sedosa cabellera
Todo en forma lo encuentra lastimera;
Todo lo ha destruido la maldad.»

»¡Ya no limpiaré más, Hijo querido,
El sudor de tu rostro fatigado!
¡Ya no volveré á verte rodeado
De aquellos que imitaban tu virtud!
Y hasta los mismos hombres, que por hijos
Me ordenaste adoptar desde el Madero,
Pagarán mi cariño verdadero
Con negra, con horrenda ingratitud.»

«Todo se ha consumado, Hijo del alma;
Pero al seno volver de Eterno Padre,
En soledad amarga á tierna Madre,
Adolorida Madre dejarás.
¿Por qué tu muerte, dí, me dejó vida?
Por qué habré de sufrir más amarguras?»
. . . .
Y Jehová responde en las Alturas:
«Por qué Reina de Mártires serás.»

El acierto con que fué leida, más bien que el mérito de la composición, arrancó muchos aplausos del galante público.

Una lijera indisposición impidió á la niña Sofia Vallés recitar otra plegaria que tenía preparada al efecto.

El joven empleado D. Epifanio Silves leyó magistralmente una preciosísima oda, sobre la muerte de Jesús, debida á la nnnca bastante bien ponderada inventiva del eminente clásico Grilo, y fué también objeto de nutridísimos aplausos.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice «La Educación.»

«Algunos colegas profesionales acogen, sin reserva, en sus columnas, los estrambóticos proyectos que la prensa de oposición atribuye al Sr. Pidal, en materias de primera enseñanza, para combatirle á falta de mejores armas.

Mucho nos tememos que esos colegas profesionales tan incautos van á tener que rectificar sus juicios, sí, como se asegura por personas que presumen de bien enteradas, el Sr. Pidal establece notable aumento de sueldo para los Maestros y para todos los funcionarios de Instrucción pública.»

Con fecha 7 del presente mes, fueron entregadas por la caja de atenciones de primera enseñanza á nuestro particular amigo señor Monterde, habilitado de varios partidos, la suma de 22558 pesetas 63 céntimos para los pueblos que se expresan á continuación.

Partido de Teruel.

Pueblos.	Pts. Cts.
Alfambra.	500«
Camañas.	199«
El Campillo. . . .	197«54
Caudé.	200«
Cedrillas.	185«
Corbalán.	276«
Cubla. . , . .	32«97
Cuevas Labradas. .	359«12
Escorihuela. . . .	200«
Libros.	349«27
Orrios.	185«
Peralejos.	150«
Perales.	180«
El Pobo.	186«
La Puebla Valverde.	598«
Riodeva.	363«
Rubiales.	89«
Teruel..	4000«
Tortajada. . . .	140«
Tramacastiel. . .	386«
Valacloche. . . .	88«
Valdecebro. . . .	100«
Villalva alta.. . .	200«
Villalba baja. . .	185«
Villastar.	400«
Villel.	607«
Total. . , . .	10282«97

Partido de Albarracin.

Aguaton.	127«
Bronchales. . . .	180«
Calomarde. . . .	180«
Frias.	356«75
Griegos.	330«
Monterde.. . . .	180«
Moscardón. . . .	180«
Noguera.	100«
Orihuela.	200«
Royuela.	150«
Terriente.. . . .	450«50
Torrelacarcel. . .	102«
Torres..	448«
Tramacastilla. . .	100«
Villar del Cobo.. .	555«62
Total.	3840,50

Partido de Castellote.

Aguaviva,. . . .	473«44
Alcorisa.	572«18
Bordón.	180«
Cantavieja. . . .	498«43
Castellote. ,. . .	710«32
La Cuba.	110«
Cuevas de Cañart. .	290«2
Dos Torres. . . .	200«
Foz-Calanda. . . .	411«72
La Iglesuela. . . .	250«
Ladruñan.. . . .	200«
Luco de Bordon. .	240«
Mas de las Matas. .	644«7
La Mata.	541«44
Mirambel.. . . .	364«18
Molinos.	500«
Losolmos.. . . .	200«
Parras de Castellote	350«
Santolea.	250«
Seno.	357«2
Tronchón.. . . .	450«
Total. . . .	7892,52

Partido de Calamocha.

Castejón.	88«
Lechago.	343«36
Nogueras.. . . .	30«25
Torralba.	80«3
Total. . . .	541,64

Resumen.

Partido de Teruel. .	10283«97
Id. de Albarracin. .	3840«50
Id. de Castellote. .	7892«52
Id. de Calamacha. .	541«64
Total. . . .	22558«63

El dia 8 del corriente, le fueron entregadas por la caja de 1.ª enseñanza de la Provincia, á nuestro amigo D. Félix Villarroya, Habilitado del partido de Aliaga, la cantidad de 4034 pesetas 06 céntimos pertenecientes á los pueblos que á continuacion se expresan.

Ababuj.	240«
Aguilar.	230«
Aliaga.	89«44
Allepuz.	390«
C. Benatanduz. . .	293»42
C. Vellida. . . .	60«26

Julve.	500«
Fortanete.. . . .	492«18
Jorcas..	200«
Miravete.	150«
Montoro.	100«
Pitarque.	300«
Villarluengo.. . .	500«32
Villarroya. . . .	488«44
Total.	4034,6

Los restantes pueblos del partido, no han ingresado ni un céntimo á cuenta del tercer trimestre, ni por los atrasos del segundo.

Parece mentira lo que está sucediendo: el gobierno llevado del buen deseo de la protección á los Maestros, dicta órdenes terminantes para que estos cobren á su tiempo; pero algunos encargados de cumplir con ellas, hacen todo lo contrario, así es que por más que los habilitados, acudan constantemente en queja ante las autoridades que pueden hacer entrar en vereda á los que abiertamente faltan á lo legislado; éstas se cruzan de brazos y tienen mas consideración á un personaje cualquiera, que á docenas de laboriosos y necesitados Maestros, que tan honradamente, cumplen con su obligación. El Sr. Agente recaudador del distrito de Montalban, está obligado de hacer la entrega en caja antes del 25 del mes en que fina el trimestre, para que de este modo, el habilitado, pueda recojer á su tiempo las cantidades entregadas en caja; pues bien este Sr. ingresa cuando le parece bien y siempre con un mes de retraso, así es que los Maestros de los pueblos de Castel de Cabra, Palomar, La Zona, Escucha, Gargallo, Crivillen, Estercuel, Cañizar, Cirujeda, Cañada Vellida, Son del puerto, Galve, Mezquita, Cuevas de Almuden, Jarque, Hinojosa, Covatillas, Campos, Aliaga, y Camarillas, reciben sus haberes, con retraso y no por completo, puesto que tampoco los municipios imgresan la parte que les pertenece. De nuevo pues suplicamos, á la muy ilustre Junta provincial ponga coto á estas nuevas *irregularidades*, pues no es justo que sufran unos y se diviertan otros.

Cañizar, Crivillen, y Estercuel, adeudando aún, el cuarto trimestre del ejercicio anterior, ¿Que tal? Esto Inés, ello se alaba. etc.

En virtud de concurso de ascenso celebrado en la provincia de Lérida, han sido nombrados maestros de las escueslas públicas de Aliñá, Guils y Cambrils respectivamente, D. Juan de Mata Escolano, don Ramon Dolz y D. Francisco Martinez, que en la actualidad sirven otras en esta provincia.

Dice «El Magisterio Valenciano.

«La Diputación provincial de Guadalajara ha acordado consignar en sus presupuestos las cantidades suficientes, á fin de que los Maestros actualmente sustituidos perciban íntegro el total de su sueldo, y se declaren vacantes sus escuelas para proveerlas legalmente en Maestros provietarios.»

Nos han asegurado, que en este mismo sentido va á presentarse una proposición á nuestra Excma. Diputación provincial, suscrita por algunos de sus individuos.

Celebraremos que se confirme la noticia y que obtenga el éxito que se pretende.

No olviden nuestros apreciables comprofesores que por todo este mes deben hácer los presupuestos para la inversión del material de sus escuelas respectivas durante el próximo año económico de 1884-85.

Tales documentos se han de hacer por duplicado y, al remitirlos así á las Juntas locales antes del 30, debe acompañarse el inventario de los enseres de la escuela.

Las Sras. Maestras deben tomar como punto de partida la cuarta parte del sueldo que empezarán á cobrar desde 1.° de Julio, no la del que han venido percibiendo hasta aqui.

Las Juntas locales deben informarlos y remitirlos á las provinciales antes del 31 de Mayo próximo.

Se han recibido y obran en la Secretaría de la Escuela Normal de esta Capital, los títulos profesionales de Maestros de primera enseñanza expedidos por el Ministerio de Fomento á favor de D. Carlos Molina, don Teodoro Rubio y D. Tomas Loras, En su consecuencia, los Sres. interesados pueden pasar á recogerlos cuando tengan por conveniente.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.
á c. de L. Molís. Parra 39.